



Resolución Ejecutiva Regional N° 283-2024-GOB

Huacho, 03 de junio de 2024

VISTO: El Oficio N.° 970-U.E. N.°405 H-CH-SBS-DE-2024, de fecha 22 de mayo de 2024; el Informe N.° 1436-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 30 de mayo de 2024; el Memorando N.° 1476-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2024; el Memorando N.° 1219-2024-GRL/SG, de fecha 03 de junio de 2024; el Memorando N.° 1477-2024-GRL/GRPPAT, de fecha 03 de junio de 2024; y el Informe N.° 0443-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de junio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante la Ley N.° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 582-2023-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, por la suma de S/2 055 482 281.00 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 3, numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: "Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la citada Ley, que, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)";



Que, el literal a), del artículo 26 de la Directiva N.° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.° 0009-2024-EF/50.01, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Producto y/o Proyecto según Gasto, de acuerdo al Modelo N.° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos".

Que, mediante el Oficio N.° 970-U.E. N.° 405 H-CH-SBS-DE-2024, de fecha 22 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, adjunta el Informe N.° 114-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2024, emitido por su Oficina de Administración, mediante el cual informa que (...) existen procedimientos de selección y compras menores y urgentes que no pueden ser atendidos por falta de presupuesto, por lo que, solicita se gestione la solicitud de mayor incorporación de marco presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados ante el Pliego Gobierno Regional del departamento de Lima, considerando la estimación de ingresos del ejercicio fiscal 2024, (...); por lo que, mediante Informe N.° 0113 U.E. N.° 405 H-CH-SBS-OPE-05/2024, emitido por su Oficina de Planeamiento Estratégico, el cual concluye que (...) la reducción del marco presupuestal pone en grave riesgo la operatividad y continuidad de los servicios de salud de este establecimiento, afectando la vida de las personas, (...) recomendando solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la revisión de la propuesta de incorporación de mayor marco presupuestal por el importe de S/2 201 121.00 soles, de acuerdo a la programación a fin de asegurar la operatividad del hospital, (...);

Que, en mérito a los considerandos precedentes, la normatividad vigente en materia presupuestal y la autorización de las instancias correspondientes, la Oficina de Presupuesto y Economía de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N.° 1436-2024-GRL/GRPPAT/OPRE, de fecha 30 de mayo de 2024, adjunta el Informe N.° 0391-2024-GRL-GRPPAT/OPRE-CRMO, emitido por su especialista en presupuesto, mediante el cual concluye que (...) habiéndose evaluado los estados presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, propone atender de manera parcial lo requerido hasta por la suma de S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil y 00/100 Soles), a través de una modificación presupuestal en el nivel funcional programático de Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), modificando el marco presupuestal de la citada unidad ejecutora, con la finalidad de atender la solicitud de la Unidad Ejecutora 405 Región Lima - Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, (...), por lo cual recomienda, (...) solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autorice la modificación presupuestaria Tipo 004 (Entre Unidades Ejecutoras), donde se suprime marco presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Región Lima - Sede Central, hasta por la suma indicada, el cual será habilitado a la Unidad Ejecutora 405 Región Lima - Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud, para atender de manera parcial



lo requerido, por la fuente de financiamiento 2. Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, (...);



Que, mediante los Memorandos Nros. 1476-2024-GRL/GRPPAT y 1477-2024-GRL/GRPPAT, ambos de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera procedente la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/600 000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; con el Memorando N.º 1219-2024-GRL/SG, de fecha 03 de junio de 2024, la Secretaría General Regional, menciona que, ha procedido a la correspondiente revisión únicamente de los aspectos formales que deben cumplirse, verificando que éstos se encuentren conformes con el trámite técnico administrativo correspondiente al proyecto de resolución ejecutiva regional; y con el Informe N.º 0443-2024-GRL/SGRAJ, de fecha 03 de junio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, remite la opinión legal favorable para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...);



Que, la Secretaría General Regional en atención al inciso 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.º 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.º 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración, revisión de los aspectos formales y realizar el trámite a la presente;



Con la propuesta de la Oficina de Presupuesto y Economía, y conformidad y vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General Regional y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria de ingresos en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/600 000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:





INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA

: 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.9 Saldos de Balance
- 1.9.1 Saldos de Balance
- 1.9.1.1 Saldos de Balance
- 1.9.1.1.1 Saldos de Balance
- 1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance

600,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001

600,000.00

TOTAL PLIEGO

600,000.00

A LA:

UNIDAD EJECUTORA

**: 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL
CHANCA Y SERVICIOS BÁSICOS DE
SALUD**

- 1 Ingresos Presupuestarios
- 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos
- 1.3.1 Venta de Bienes
- 1.3.1.6 Venta de Productos de Salud
- 1.3.1.6.1 Venta de Productos de Salud
- 1.3.1.6.1.2 Medicinas
- 1.3.1.6.1.4 Farmacia
- 1.3.3 Venta de Servicios
- 1.3.3.4 Servicios de Salud
- 1.3.3.4.1 Servicios Médicos - Asistenciales
- 1.3.3.4.1.1 Atención Médica
- 1.3.3.4.1.4 Servicio de Emergencia
- 1.3.3.4.1.6 Hospitalización
- 1.3.3.4.2 Exámenes de Laboratorio y de Ayuda al Diagnóstico

60,000.00

42,777.00

147,223.00

150,000.00

100,000.00



1.3.3.4.2.1 Exámenes de Laboratorio

100,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405

600,000.00

TOTAL PLIEGO

600,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria de gastos en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 463 Gobierno Regional del departamento de Lima, para el año fiscal 2024, por la suma de S/600 000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)



**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 463 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA**

DE LA:



UNIDAD EJECUTORA

: 001 REGIÓN LIMA - SEDE CENTRAL

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD

: 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

600,000.00

TOTAL ACTIVIDAD

600,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 001

600,000.00

TOTAL PLIEGO

600,000.00





ALA:



UNIDAD EJECUTORA

**: 405 REGIÓN LIMA - HOSPITAL CHANCAY
Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9001 ACCIONES CENTRALES
: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
: 2. Recursos Directamente Recaudados



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

42,696.00

TOTAL ACTIVIDAD

42,696.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS
CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA
LA POBLACIÓN
: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

140,283.00

TOTAL ACTIVIDAD

140,283.00



ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5.001195 SERVICIOS GENERALES
: 2. Recursos Directamente Recaudados



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios

30,851.00

TOTAL ACTIVIDAD

30,851.00

ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL
EPIDEMIOLÓGICO
: 2. Recursos Directamente Recaudados



GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios





2.3 Bienes y Servicios

10,465.00



TOTAL ACTIVIDAD

10,465.00

ACTIVIDAD

: 5.001561 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

29,256.00



TOTAL ACTIVIDAD

29,256.00

ACTIVIDAD

: 5.001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

61,678.00



TOTAL ACTIVIDAD

61,678.00

ACTIVIDAD

: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

129,165.00



TOTAL ACTIVIDAD

129,165.00

ACTIVIDAD

: 5.001564 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

52,829.00



TOTAL ACTIVIDAD

52,829.00





ACTIVIDAD

: 5.001867 BRINDAR UNA ADECUADA
DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.3 Bienes y Servicios

102,777.00

TOTAL ACTIVIDAD

102,777.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 405

600,000.00

TOTAL PLIEGO

600,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General Regional, remitir copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y a las unidades ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Rosa Gloria Vásquez Cuadrado
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000718
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/06/2024

DOCUMENTO : 107 / 283-2024-GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 29/05/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN DE MARCO PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS POR ATENCIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AM/BR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 ACCIONES CENTRALES	600,000	0
3999999 SIN PRODUCTO	600,000	0
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	600,000	0
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	600,000	0
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	600,000	0
TOTAL	600,000	0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	600,000	0
1.9 SALDOS DE BALANCE	600,000	0
TOTAL	600,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000039
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 405 REGION LIMA - HOSP. CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD [001290]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 03/06/2024

DOCUMENTO : 107 / 283-2024-GOB

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 29/05/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : MAYOR MARCO PRESUPUESTAL RDR
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR FUN DIVF GRPF						ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG SGD ESP ESPD		
9001					ACCIONES CENTRALES	0	42,696
	3999999				SIN PRODUCTO	0	42,696
		5000003			GESTION ADMINISTRATIVA	0	42,696
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	42,696
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	42,696
9002					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	557,304
	3999999				SIN PRODUCTO	0	557,304
		5000723			DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONAL PARA LA POBLACION	0	140,283
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	140,283
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	140,283
		5001195			SERVICIOS GENERALES	0	30,851
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	30,851
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	30,851
		5001286			VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	0	10,465
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	10,465
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	10,465
		5001561			ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	0	29,256
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	29,256
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	29,256
		5001562			ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	0	61,678
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	61,678
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	61,678
		5001563			ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	129,165
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	129,165
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	129,165
		5001564			INTERVENCIONES QUIRURGICAS	0	52,829
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	52,829
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	52,829
		5001867			BRINDAR UNA ADECUADA DISPENSACION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS	0	102,777
	09				RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	102,777
		5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	102,777
TOTAL						0	600,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	600,000
	1.3							0	600,000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS								0	600,000
TOTAL								0	600,000

